



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 000979-2025-MDSM/GDUR/G

EXP.: 2543834

San Marcos, 03 de julio del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N° 1424-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 25 de junio del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"REPARACIÓN DE RESERVORIO Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) LOCALIDAD DE ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N° 2434623.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 07 de diciembre del 2018, se declara viable la inversión: **"REPARACIÓN DE RESERVORIO Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) LOCALIDAD DE ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N° 2434623, con un monto de inversión de **S/. 1,478,409.87** (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Nueve con 87/100 soles).

Que, con fecha 19 de diciembre del 2018, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°792-2018-MDSM/GM**, se aprueba el expediente técnico del proyecto: **"REPARACIÓN DE RESERVORIO Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) LOCALIDAD DE ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N° 2434623, con un costo total de **S/. 1,478,409.87** (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Nueve con 87/100 soles), con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendarios.

Que, con fecha 29 de abril del 2019, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°013-2019-MDSM/CS**, para la contratación de la ejecución de la obra **"REPARACIÓN DE RESERVORIO Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) LOCALIDAD DE ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N° 2434623. Con la empresa **CONSORCIO ORCOSH**.

Que, con fecha 20 de mayo del 2019, se suscribe el **CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°013-2019-MDSM/CS**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y la empresa **CONSORCIO ORCOSH**, debidamente representado por su representante legal el Sr. Beltrán David Agüero Zorrilla. para la ejecución de la obra: **"REPARACIÓN DE RESERVORIO Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) LOCALIDAD DE ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N° 2434623, por el monto de **S/. 1,327,679.87** (Un Millón Trescientos Veintisiete Mil Seiscientos Setenta Y Nueve con 87/100 soles), con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendarios.

Que, con fecha 31 de mayo del 2019, se suscribe el **CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°017-2019-MDSM/CS**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el Ing. Luis Fernando Aguilar Bustillos, para el servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la obra: **"REPARACIÓN DE RESERVORIO Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) LOCALIDAD DE ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N° 2434623, por el monto de **S/. 61,220.00** (Sesenta y Un Mil Doscientos Veinte con 00/100 soles).





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° 000979-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 05 de junio del 2019, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de la obra: "REPARACIÓN DE RESERVOIRIO Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) LOCALIDAD DE ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N° 2434623.

Que, con fecha 11 de junio del 2019, se suscribe el ACTA DE INICIO de la obra: "REPARACIÓN DE RESERVOIRIO Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) LOCALIDAD DE ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N° 2434623.

Que, con fecha 01 de octubre del 2019, se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA de la obra: "REPARACIÓN DE RESERVOIRIO Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) LOCALIDAD DE ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N° 2434623.

Que, con fecha 13 de julio del 2020, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°179-2020-MDSM/HRI/A, se declara precedente el Adicional con Deductivo Vinculante N°01 de la obra: "REPARACIÓN DE RESERVOIRIO Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) LOCALIDAD DE ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N° 2434623, ascendente a la suma de S/. 181,861.40 (Ciento Ochenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 40/100 Soles).

Que, con fecha 19 de agosto del 2020, se suscribe el ACTA DE REINICIO DE OBRA Y DE LA AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL DE PLAZO POR EFECTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 de la obra: "REPARACIÓN DE RESERVOIRIO Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) LOCALIDAD DE ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N° 2434623.

Que, con fecha 24 de octubre del 2020, se da por CULMINADA y se suscribe el ACTA DE TERMINACION DE OBRA del proyecto: "REPARACIÓN DE RESERVOIRIO Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) LOCALIDAD DE ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N° 2434623.

Que, con fecha 09 de marzo del 2021, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0133-2021-COVID-19/GM/MDSM, se designa el comité de recepción de la obra: "REPARACIÓN DE RESERVOIRIO Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) LOCALIDAD DE ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N° 2434623.

Que, con fecha 16 de abril del 2021, se suscribe el ACTA DE RECEPCION de la obra: "REPARACIÓN DE RESERVOIRIO Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) LOCALIDAD DE ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N° 2434623.

Que, con fecha 10 de enero del 2022, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°009-2022-GM/MDSM, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "REPARACIÓN DE RESERVOIRIO Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) LOCALIDAD DE ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N° 2434623, por el monto total recalculado de S/. 1,572,686.58 (Un Millón Quinientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 58/100 Soles).

Que, con fecha 27 de noviembre del 2024, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°1476-2024-MDSM/GDUR/G, se aprueba la Liquidación de contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: "REPARACIÓN DE RESERVOIRIO Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) LOCALIDAD DE ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N° 2434623, por el monto total recalculado de S/. 45,126.51 (Cuarenta y Cinco Mil Ciento Veintiséis con 51/100 soles).

Que, con fecha 25 de febrero del 2025, mediante MEMORANDUM N° 313-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, autoriza a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de 46 inversiones, que entre ellas con el numeral 27 suscribe el proyecto: "REPARACIÓN DE RESERVOIRIO Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) LOCALIDAD DE ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N° 2434623.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 000979-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 25 de marzo del 2025, mediante MEMORANDUM N°471-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, se aprueba la variación del proyecto "REPARACIÓN DE RESERVORIO Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) LOCALIDAD DE ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N° 2434623, en el formato 8ª sección C, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, con fecha 06 de junio del 2025, se notifica la ORDEN Y SERVICIO N°003622-2025, al consultor ROSALES COLLAS CARLOS LUIS, por la contratación de consultoría para la elaboración de la liquidación físico y financiera, transferencia y cierre del proyecto: "REPARACIÓN DE RESERVORIO Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) LOCALIDAD DE ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N° 2434623, ejecutada por la modalidad de contrata, que asciende a la suma de S/ 25,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles), con un plazo de Cuarenta y Cinco (45) días calendarios.

Que, con fecha 09 de junio del 2025, mediante CARTA N°001-2025-CLRC-/CONS-LTF, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para la supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: "REPARACIÓN DE RESERVORIO Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) LOCALIDAD DE ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N° 2434623.

Que, con fecha 10 de junio del 2025, mediante CARTA N°1514-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: "REPARACIÓN DE RESERVORIO Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) LOCALIDAD DE ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N° 2434623.

Que, con fecha 18 de junio del 2025, se programó otra visita a campo y se suscribe el ACTA DE VERIFICACION FISICA DE LA OBRA denominada: "REPARACIÓN DE RESERVORIO Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) LOCALIDAD DE ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N° 2434623.

Que, con fecha 18 de junio del 2025, mediante CARTA N°003-2025-CLRC-/CONS-LTF, se hace la devolución de documentación prestada del proyecto: "REPARACIÓN DE RESERVORIO Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) LOCALIDAD DE ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N° 2434623.

Que, con fecha de recepción 20 de junio del 2025, mediante CARTA N°005-2025-CLRC-/CONS-LTF, el Consultor de la Liquidación de Obra, presenta el informe final de liquidación técnica - financiero del proyecto: "REPARACIÓN DE RESERVORIO Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) LOCALIDAD DE ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N° 2434623, para su evaluación y trámite correspondiente.

Que, con fecha 23 de junio del 2025, mediante CARTA N°1605-2025-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "REPARACIÓN DE RESERVORIO Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) LOCALIDAD DE ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N° 2434623.

Que, con fecha 24 de junio del 2025, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO denominado: "REPARACIÓN DE RESERVORIO Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) LOCALIDAD DE ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N° 2434623, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha de 24 de junio del 2025, mediante CARTA N°050-2025-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica - financiera del proyecto: "REPARACIÓN DE RESERVORIO Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) LOCALIDAD DE ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N° 2434623, donde indica que se tiene un monto total girado de S/ 1,649,255.51 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 51/100 soles), y como valor final del proyecto de S/. 1,701,377.51 (Un Millón Setecientos Un Mil Trescientos Setenta y Siete con 51/100 soles), siendo el monto pendiente de pago por Pago por Informe de Compatibilidad y Diagnostico de Expediente Técnico el valor de S/





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° 000979-2025-MDSM/GDUR/G

6,122.00 (Seis Mil Ciento Veintidós con 00/100 soles), y el pago pendiente por Liquidación Técnico-Financiera de S/ 46,000.00 (Cuarenta y Seis Mil con 00/100 soles); asimismo se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado.

Que, con fecha de recepción 25 de junio del 2025, mediante **INFORME N°1424-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica - financiera del proyecto: **"REPARACIÓN DE RESERVOIRIO Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) LOCALIDAD DE ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N° 2434623**, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el CONSULTOR DE LIQUIDACION DE OBRA; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo E. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

V. ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROYECTO

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/. 1,649,255.51 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 51/100 Soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
2501	G	20407835558	'CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1948-CSC	06/08/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 10,613.74
2501	G	20407835558	'CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1949-CSC	06/08/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 66,383.99
2501	G	20407835558	'CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1950-CSC	06/08/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 188,345.79
2501	G	20407835558	'CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2897-CSC	06/09/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 12,622.28
2501	G	20407835558	'CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2898-CSC	06/09/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 66,384.00
2501	G	20407835558	'CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2899-CSC	06/09/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 236,550.70
2501	G	20407835558	'CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	3859-CSC	21/10/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 12,808.07
2501	G	20407835558	'CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	3860-CSC	21/10/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 2,100.00
2501	G	20407835558	'CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	3861-CSC	21/10/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 300,000.00
2501	G	20407835558	'CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	3862-CSC	21/10/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 5,293.78
2501	G	20407835558	'CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	4961-CSC	04/12/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 4,016.51
2501	G	20407835558	'CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	4962-CSC	04/12/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 96,396.19
3382	G	20407835558	'CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2670-CSC	07/10/2020	2.6.2.3.4.2	S/ 2,232.00
3382	G	20407835558	'CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2671-CSC	07/10/2020	2.6.2.3.4.2	S/ 53,577.84
3382	G	20407835558	'CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2911-CSC	22/10/2020	2.6.2.3.4.2	S/ 12,892.00
3382	G	20407835558	'CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2912-CSC	22/10/2020	2.6.2.3.4.2	S/ 18,186.14
3382	G	20407835558	'CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2913-CSC	22/10/2020	2.6.2.3.4.2	S/ 7,547.71
3382	G	20407835558	'CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2914-CSC	22/10/2020	2.6.2.3.4.2	S/ 231,729.13
3382	G	20407835558	'CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2914-CSC	22/10/2020	2.6.2.3.4.2	S/ 51,944.93
3382	G	20407835558	'CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	5704-CSC	15/12/2020	2.6.2.3.4.2	S/ 3,277.00
3382	G	20407835558	'CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	5705-CSC	15/12/2020	2.6.2.3.4.2	S/ 78,642.34
2638	G	20407835558	'CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1914-CSC	19/05/2021	2.6.2.3.4.2	S/ 1,427.00
2638	G	20407835558	'CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1915-CSC	19/05/2021	2.6.2.3.4.2	S/ 34,245.43



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 000979-2025-MDSM/GDUR/G

4622	G	20407835558	'CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	3542-CSC	08/07/2021	2.6.2.3.4.2	S/ 1,859.00
4622	G	20407835558	'CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	3543-CSC	08/07/2021	2.6.2.3.4.2	S/ 5,159.49
4622	G	20407835558	'CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	3544-CSC	08/07/2021	2.6.2.3.4.2	S/ 39,467.31
9132	G	20407835558	'CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	7983-CSC	19/08/2022	2.6.2.3.4.2	S/ 1,159.00
9132	G	20407835558	'CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	7983-CSC	19/09/2022	2.6.2.3.4.2	S/ 27,825.21
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							S/ 1,572,686.58

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
3891	G	10316217180	AGUILAR BUSTILLOS LUIS FERNANDO	3539-CSC	07/10/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 1,174.84
3891	G	10316217180	AGUILAR BUSTILLOS LUIS FERNANDO	3540-CSC	07/10/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 3,061.00
3891	G	10316217180	AGUILAR BUSTILLOS LUIS FERNANDO	3541-CSC	07/10/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 5,554.47
3891	G	10316217180	AGUILAR BUSTILLOS LUIS FERNANDO	3542-CSC	07/10/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 1,396.99
3891	G	10316217180	AGUILAR BUSTILLOS LUIS FERNANDO	3543-CSC	07/10/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 3,061.00
3891	G	10316217180	AGUILAR BUSTILLOS LUIS FERNANDO	3544-CSC	07/10/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 7,183.61
3891	G	10316217180	AGUILAR BUSTILLOS LUIS FERNANDO	4628-CSC	22/11/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 1,417.56
3891	G	10316217180	AGUILAR BUSTILLOS LUIS FERNANDO	4629-CSC	22/11/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 10,395.46
3891	G	10316217180	AGUILAR BUSTILLOS LUIS FERNANDO	6463-CSC	31/12/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 444.31
3891	G	10316217180	AGUILAR BUSTILLOS LUIS FERNANDO	6464-CSC	31/12/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 3,258.28
6413	G	10316217180	AGUILAR BUSTILLOS LUIS FERNANDO	5380-CSC	19/08/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 247.00
6413	G	10316217180	AGUILAR BUSTILLOS LUIS FERNANDO	5380-CSC	19/08/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 1,809.99
14272	G	10432505770	LOLI PEREZ FERNANDO FRANK	14272.24.81. 2424062	05/12/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 5,000.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							S/ 44,004.51

GASTOS EJECUTADOS A LA GESTIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
2417	G	10419039107	FLORES ORE DAVID JAVIER	3223-CSC	23/09/2019	2.6.2.3.4.5	S/ 2,500.00
2417	G	10456563444	HUANE MARQUEZ ADA MARITZA	2193-CSC	13/08/2019	2.6.2.3.4.5	S/ 1,500.00
2417	G	10456563444	HUANE MARQUEZ ADA MARITZA	3027-CSC	12/09/2019	2.6.2.3.4.5	S/ 1,500.00
2418	G	10449581453	LOPEZ PALMA JUNNIOR ELY	3002-CSC	11/09/2019	2.6.2.3.4.5	S/ 2,500.00
2418	G	10449581453	LOPEZ PALMA JUNNIOR ELY	3161-CSC	25/09/2019	2.6.2.3.4.5	S/ 2,500.00
3394	G	10429821288	ASENCIOS DOMINGUEZ ALFREDO ISIDORO	3075-CSC	17/09/2019	2.6.2.3.4.5	S/ 2,000.00
3394	G	10429821288	ASENCIOS DOMINGUEZ ALFREDO ISIDORO	3463-CSC	03/10/2019	2.6.2.3.4.5	S/ 2,000.00
3473	G	20603302703	JV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	3787-CSC	17/10/2019	2.6.2.3.4.5	S/ 350.00
3473	G	20603302703	JV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	3788-CSC	17/10/2019	2.6.2.3.4.5	S/ 3,150.00
3473	G	20603302703	JV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	3789-CSC	17/10/2019	2.6.2.3.4.5	S/ 350.00
3473	G	20603302703	JV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	3790-CSC	17/10/2019	2.6.2.3.4.5	S/ 3,150.00
3487	G	10316738830	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	6319 - CSC	31/12/2019	2.6.2.3.4.4	S/ 4,200.00
3530	G	10437770145	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	3407-CSC	02/10/2019	2.6.2.3.4.5	S/ 120.00
3530	G	10437770145	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	3408-CSC	02/10/2019	2.6.2.3.4.5	S/ 880.00
4591	G	10431539042	LEON CAMONES ANALY ELIZABETH	4656-CSC	25/11/2019	2.6.2.3.4.4	S/ 82.60
4592	G	10429962523	DIAZ ROMERO ROSALINA EUGENIA	4589-CSC	21/11/2019	2.6.2.3.4.4	S/ 1,475.47
4593	G	20520778340	SISCOP DATA S.A.C.	4617-CSC	21/11/2019	2.6.2.3.4.4	S/ 4,306.35
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							S/ 32,564.42



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 000979-2025-MDSM/GDUR/G

MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO: S/ 1,649,255.51



5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "REPARACIÓN DE RESERVOIRIO Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) LOCALIDAD DE ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N° 2434623, asciende a la suma de S/. 1,701,377.51 (Un Millón Setecientos Un Mil Trescientos Setenta y Siete con 51/100 Soles). Como se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S./)	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	CONDICIÓN	SITUACIÓN DE PAGO
01	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,572,686.58			
01.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 265,343.52	2.6.2 3.4 2	TRAMITADO	PAGADO
01.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 315,556.98	2.6.2 3.4 2	TRAMITADO	PAGADO
01.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 320,201.85	2.6.2 3.4 2	TRAMITADO	PAGADO
01.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 100,412.70	2.6.2 3.4 2	TRAMITADO	PAGADO
01.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°05	S/ 55,809.84	2.6.2 3.4 2	TRAMITADO	PAGADO
01.06	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01 DE ADICIONAL DE OBRA	S/ 322,299.91	2.6.2 3.4 2	TRAMITADO	PAGADO
01.07	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02 DE ADICIONAL DE OBRA	S/ 81,919.34	2.6.2 3.4 2	TRAMITADO	PAGADO
01.08	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03 DE ADICIONAL DE OBRA	S/ 35,672.43	2.6.2 3.4 2	TRAMITADO	PAGADO
01.09	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN COVID-19	S/ 46,485.80	2.6.2 3.4 2	TRAMITADO	PAGADO
01.10	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE	S/ 28,984.21	2.6.2 3.4 2	TRAMITADO	PAGADO
02	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 50,126.51			
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 9,790.31	2.6.8 1.4 3	TRAMITADO	PAGADO
02.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 11,641.60	2.6.8 1.4 3	TRAMITADO	PAGADO
02.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 11,813.02	2.6.8 1.4 3	TRAMITADO	PAGADO
02.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 3,702.59	2.6.8 1.4 3	TRAMITADO	PAGADO
02.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°05	S/ 2,056.99	2.6.8 1.4 3	TRAMITADO	PAGADO
02.06	PAGO POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN	S/ 5,000.00	2.6.8 1.4 3	TRAMITADO	PAGADO
02.07	PAGO POR INFORME DE COMPATIBILIDAD Y DIAGNÓSTICO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 6,122.00	---	NO TRAMITADO	PENDIENTE
04	GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 32,564.42			
04.01	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO	S/ 2,500.00	2.6.2 3.4 5	TRAMITADO	PAGADO
04.02	PAGO POR SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO PARA FOTOCOPIADORA	S/ 1,500.00	2.6.2 3.4 5	TRAMITADO	PAGADO
04.03	PAGO POR SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO PARA FOTOCOPIADORA	S/ 1,500.00	2.6.2 3.4 5	TRAMITADO	PAGADO
04.04	PAGO POR SERVICIO DE APOYO DE GESTIÓN DE RIEGOS	S/ 2,500.00	2.6.2 3.4 5	TRAMITADO	PAGADO
04.05	PAGO POR SERVICIO DE APOYO DE GESTIÓN DE RIEGOS	S/ 2,500.00	2.6.2 3.4 5	TRAMITADO	PAGADO
04.06	PAGO POR SERVICIO DE CONDUCTOR	S/ 2,000.00	2.6.2 3.4 5	TRAMITADO	PAGADO
04.07	PAGO POR SERVICIO DE CONDUCTOR	S/ 2,000.00	2.6.2 3.4 5	TRAMITADO	PAGADO
04.08	PAGO POR ALQUILER DE CAMIONETA	S/ 350.00	2.6.2 3.4 5	TRAMITADO	PAGADO





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 000979-2025-MDSM/GDUR/G

04.09	PAGO POR ALQUILER DE CAMIONETA	S/	3,150.00	2.6.2.3.4.5	TRAMITADO	PAGADO
04.10	PAGO POR ALQUILER DE CAMIONETA	S/	350.00	2.6.2.3.4.5	TRAMITADO	PAGADO
04.11	PAGO POR ALQUILER DE CAMIONETA	S/	3,150.00	2.6.2.3.4.5	TRAMITADO	PAGADO
04.12	PAGO POR ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE	S/	4,200.00	2.6.2.3.4.4	TRAMITADO	PAGADO
04.13	PAGO POR SERVICIO DE COPIAS A4 Y PLANOS	S/	120.00	2.6.2.3.4.5	TRAMITADO	PAGADO
04.14	PAGO POR SERVICIO DE COPIAS A4 Y PLANOS	S/	880.00	2.6.2.3.4.5	TRAMITADO	PAGADO
04.15	PAGO POR ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO	S/	82.60	2.6.2.3.4.4	TRAMITADO	PAGADO
04.16	PAGO POR ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO	S/	1,475.47	2.6.2.3.4.4	TRAMITADO	PAGADO
04.17	PAGO POR ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO	S/	4,306.35	2.6.2.3.4.4	TRAMITADO	PAGADO
05	LIQUIDACIÓN TÉCNICO-FINANCIERA	S/	46,000.00			
05.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/	5,000.00	-	NO TRAMITADO	PENDIENTE
05.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/	4,000.00	-	NO TRAMITADO	PENDIENTE
05.03	PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/	7,000.00	-	NO TRAMITADO	PENDIENTE
05.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/	25,000.00	-	NO TRAMITADO	PENDIENTE
05.05	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO PARA LA TRANSFERENCIA DEL PROYECTO	S/	5,000.00	-	NO TRAMITADO	PENDIENTE
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/	1,701,377.51			



A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Ejecución de Obra	S/ 1,572,686.58
Supervisión de Obra	S/ 50,126.51
Gestión del proyecto	S/ 32,564.42
Liquidación de Proyecto	S/ 46,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 1,701,377.51

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **“REPARACIÓN DE RESERVORIO Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) LOCALIDAD DE ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” CON CUI N° 2434623**, por el monto final del proyecto de **S/ 1,701,377.51 (Un Millón Setecientos Un Mil Trescientos Setenta y Siete con 51/100 Soles)**, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 000979-2025-MDSM/GDUR/G

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutorio el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.



Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario".

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "REPARACIÓN DE RESERVOIRIO Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) LOCALIDAD DE ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N° 2434623, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°005-2025-CLRC/CONS-LTF, de fecha 23 de junio del 2025; CARTA N°050-2025-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, de fecha 24 de junio del 2025; INFORME N° 1424-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de 25 de junio del 2025.

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto: "REPARACIÓN DE RESERVOIRIO Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) LOCALIDAD DE ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N° 2434623, siendo su costo final S/. 1,701,377.51 (Un Millón Setecientos Un Mil Trescientos Setenta y Siete con 51/100 Soles) inc. IGV, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.



DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	
Ejecución de Obra	S/	1,572,686.58
Supervisión de Obra	S/	50,126.51
Gestión del proyecto	S/	32,564.42
Liquidación de Proyecto	S/	46,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/	1,701,377.51



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 000979-2025-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
URUBU-ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 106204

Archivo
GDUR
Exp:2543834

